



## RESOLUCIÓN N° 392/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 568/573 consta el Programa de la actividad curricular **TALLER DE METODOLOGÍA Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, para consideración del Consejo Directivo;

Que el mismo cumple con la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

### Por ello:

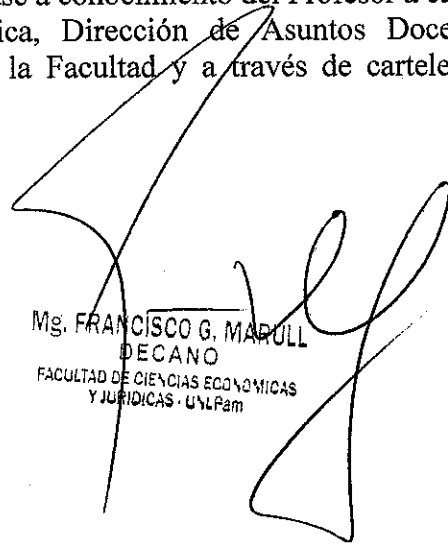
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE METODOLOGÍA Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. -



**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE METODOLOGÍA Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

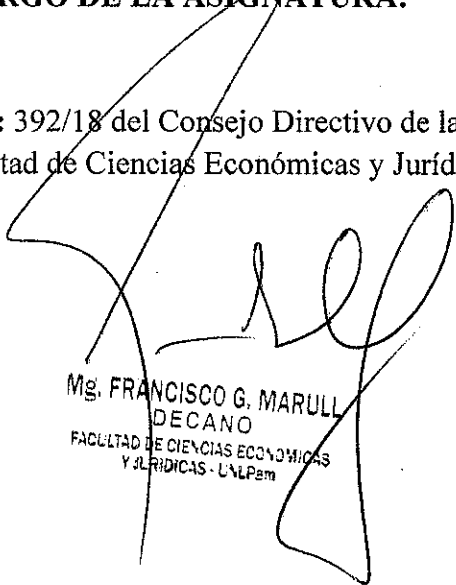
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N°390/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** B

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Taller de Metodología y Trabajo de Investigación

**APELLIDO Y NOMBRE DE LA DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 392/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

  
Ms. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



---

### **UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

La asignatura puede cursarse una vez cumplido el 50 % de la carrera según el régimen de correlativas

### **RÉGIMEN**

**MODALIDAD:** Práctico

**CARGA HORARIA:** 40 hs. total

### **OBJETIVOS:**

- 1).-Que el estudiantado conozca las principales características de la investigación científica, las características, formas de abordaje y relaciones entre la ciencia jurídica y el campo de las ciencias sociales.
- 2).-Que reconozca los diferentes enfoques que pueden darse a una investigación.
- 3).-Que pueda diferenciar e integrar las etapas lógicas de la producción de conocimiento científico desarrollando las actividades específicas del diseño de la investigación.
- 4).-Que pueda delimitar los alcances de la investigación académica y la profesional, específicamente en el Derecho.
- 5).-Que conozca los momentos del proceso de investigación y las diversas etapas de trabajo que debe recorrer el/la tesista y su organización secuencial, de modo de garantizar originalidad y factibilidad.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Este espacio curricular contará de un espacio de taller con una carga horaria de 16 horas, cuyos contenidos mínimos son los siguientes:

La producción de conocimiento científico en Ciencias Sociales y en Ciencias Jurídicas.

Principales debates epistemológicos y metodológicos.

Metodología de la Investigación Científica. Distintos métodos: cuantitativos y cualitativos, estandarizados y no estandarizados.

Técnicas de Investigación: documentales, conversacionales, observacionales.

La selección del tema de investigación.

La construcción de problemas e hipótesis de investigación.

El marco teórico. El estado del arte.

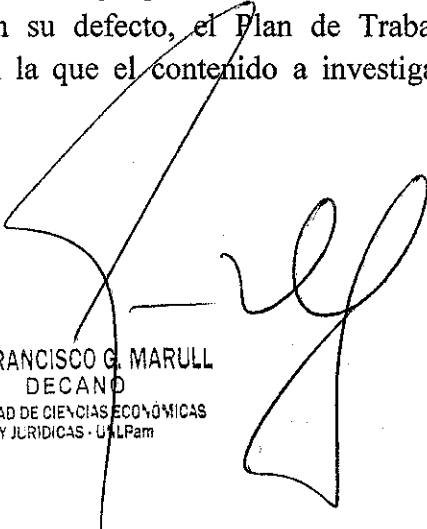
Las conclusiones y resultados de la investigación.

El espacio deberá concluir con la elaboración de un Trabajo de Investigación que consistirá en el estudio profundo y metodológico orientado a la investigación de un tema o materia de las



que integran el Plan de Estudios de la Carrera, de acuerdo a las características previstas en la reglamentación.

Las 24 horas didácticas adicionales que prevé este espacio podrán desarrollarse preferentemente en el marco de un Proyecto de Investigación acreditado o en vinculación a una asignatura de la carrera, en función de un plan de trabajo que deberá ser avalado por el/la docente tutor y el/la director/a del Proyecto. En su defecto, el Plan de Trabajo podrá desarrollarse en vinculación a una asignatura con la que el contenido a investigar guarde adecuada relación.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - U.N.L.Pam



## PROGRAMA ANALÍTICO:

**Unidad 1-**La ciencia y el conocimiento científico. El conocimiento como construcción y como producto. Aspectos Epistemológicos introductorios: el estatus epistemológico del derecho. Los paradigmas de producción de conocimiento: Explicacionismo, Comprensivismo, Materialismo Dialéctico; el Constructivismo; la investigación-acción participativa; la construcción cooperativa de conocimiento. Introducción a la Metodología de la Investigación. La investigación teórica y empírica. Enfoques cuantitativos y cualitativos.

### **Bibliografía obligatoria**

- Bourdieu, Pierre. “*El oficio del sociólogo*”, Primera Parte “*La ruptura*”.
- Ander Egg, Ezequiel. “*Repensando la investigación-acción participativa*”, Cap. 4.
- Vasilachis, Irene. “*Los fundamentos epistemológicos de la investigación cualitativa*”
- Kunz, Ana y Cardinaux, Nancy. *Investigar en Derecho*. Eudeba. Caps. I, II y III
- Salanueva, Olga y Gonzalez, Manuela. Enseñanza del Derecho. Enseñar metodología de la investigación socio-jurídica. En Revista Anales n° 41, 2011.
- Cárcova, Carlos. “*Ficción y verdad en la escena del Derecho*”, en “*Metodología de la investigación científica en el campo del derecho*”, José Orler y Sebastián Varela (comp.).
- Fucito, Felipe. *Tesis, tesinas y otros trabajos jurídicos. Sugerencias para su planteo, formulación y desarrollo*. - 1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2013 (Cap- V).
- Lista, Carlos. “La investigación en la formación de los abogados” En “*Metodología de la investigación científica en el campo del derecho*”, José Orler y Sebastián Varela (comp.).

**Unidad 2-**Los campos disciplinares y sus aportes metodológicos: los aportes de las ciencias sociales al estudio del derecho. Interdisciplina, transdisciplina, multidisciplina, contradisciplina. El pluralismo metodológico. El Diseño de la Investigación. Diseños estandarizados y flexibles. Diseños participativos. Diseño y tipo de acción cognitiva: explorar, describir, explicar. La unidad de análisis. El tiempo en el diseño: estudios transversales y longitudinales. Los fines de la investigación. La construcción de la investigación: Tema, problema, hipótesis y objetivos.

### **Bibliografía obligatoria**

- Guber, Roxana. *El salvaje metropolitano*, Cap. 1.
- Sautu, Ruth. *El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos*, Cap. II, en “*Todo es teoría*”.
- Hernandez Sampieri. “*Similitudes y diferencias entre los enfoques cuantitativo y cualitativo*”, Cap. 1.
- Follari, Roberto (2016). *Interdisciplina y estatuto científico de lo jurídico*. En Lariguet, Guillermo (coord). Editorial Bruja, Córdoba.



Alvarez Medina, Silvina (2016). Teorías feministas de la investigación jurídica, En Lariguet, Guillermo (coord). Editorial Bruja, Córdoba.

Fucito Fucito, Felipe. *Tesis, tesinas y otros trabajos jurídicos. Sugerencias para su planteo, formulación y desarrollo*. - 1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2013 (Cap- III)

Destro, Lucia. ¿Qué es y qué no es un problema de investigación? La etapa formulativa. En *La investigación en Ciencias Sociales. Lógicas, métodos y técnicas para abordar la realidad social*.

**Unidad 3**-La investigación cuantitativa y el abordaje de los problemas sociales. Unidad de análisis, variables. Operacionalización de variables. Universo y muestra. La matriz de datos. Técnicas cuantitativas de investigación: Censo, Encuesta, Escalas. La investigación cualitativa; técnicas de investigación cualitativa: la entrevista, análisis documental, focus group, estudios de caso.

#### **Bibliografía obligatoria**

Kunz, Ana y Cardinaux, Nancy. *Investigar en Derecho*. Eudeba. (Caps IV, V y VI).

Sierra Bravo, Restituto. *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Cap. 6.

Vasilachis de Gialdino Irene. *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

Taylor, S.J. y Bodgan, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*.

Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio. *Metodología de las ciencias sociales*. Caps. 6, 7, 8, y 9.

Vera, Aldo C y Villalón, Marcelo C. “*La triangulación entre métodos cuantitativos y cualitativos en el proceso de investigación*” en *Revista Ciencias & Trabajo*, año 7, nro. 16, abril/junio 2005

Gastrón, Andrea Laura (2008). *Entrevista en profundidad en las investigaciones jurídicas*. En “*Metodología de la investigación científica en el campo del derecho*”, José Orler y Sebastián Varela (comp.).

**Unidad 4**-Redacción de la tesis o trabajo final. Reglas básicas de redacción de textos científicos. Normas generales para la presentación de proyectos y resultados de investigación. Defender la tesis.

#### **Bibliografía obligatoria**

Sierra Bravo, Restituto. *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Cap. 14. Kunz, Ana y Cardinaux, Nancy. *Investigar en Derecho*. Eudeba. Cap. VII


Fucito Fucito, Felipe. *Tesis, tesinas y otros trabajos jurídicos. Sugerencias para su planteo, formulación y desarrollo*. - 1a ed. - Buenos Aires: La Ley, 2013 (Cap- VII y VIII).



Davobe, María Isolina (2008). Los productos de la ciencia jurídica: Un nuevo desafío para la investigación jurídica. En *"Metodología de la investigación científica en el campo del derecho"*, José Orlor y Sebastián Varela (comp.).

Sandler, Héctor Raúl (2003). *Cómo hacer un amonografía en derecho*.  
Editorial La Ley, Buenos Aires. Cap. III, VII y VIII.

**BIBLIOGRAFÍA:** la mencionada en cada unidad.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam





### **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

Las clases serán teórico prácticas en la que se propenderá a la participación activa del estudiantado. Las clases teóricas abordarán la metodología para la elaboración del trabajo final, identificando que partes debe contener y cuáles son los requisitos formales.

Asimismo, se orientará a los y las estudiantes en la elección de un tema y recorte del mismo, se fijarán las metodologías con las cuales se va abordar el trabajo y se realizará una tutoría hasta llegar a la redacción final.

Cuando el trabajo esté en condiciones de ser evaluado el docente a cargo del Taller y el docente/tutor darán el aval correspondiente.

### **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS.**

Consistirá en un estudio profundo y metodológico orientado a la investigación de un tema o materia de las que integran el Plan de Estudios de la Carrera, debiendo desarrollarse preferentemente en el marco de un Proyecto de Investigación acreditado, en función de un plan de trabajo que deberá ser avalado por el/la docente tutor y el/la director/a del Proyecto. En su defecto, el Trabajo podrá desarrollarse en vinculación a una asignatura de la carrera con la que el contenido a investigar guarde adecuada relación.

Podrán desempeñarse como docentes tutores de los Trabajos de Investigación Profesores/as Titulares, Asociados/as y/o Adjunto/as de la Carrera", las actividades consistirán en la discusión de los materiales de lectura bibliográfica, la formulación del problema de la investigación, la redacción de un marco teórico, la hipótesis si correspondiere al tipo de diseño elegido, los objetivos y actividades a desarrollar en un cronograma estimado, simulando la confección de un proyecto a través del uso de los formularios o modelos aprobados por la institución, según las pautas establecidas en el Régimen Académico, de modo que las actividades constituyan un ejercicio pertinente orientado a facilitar la presentación del trabajo final de grado. Esta modalidad integra, además, trabajo domiciliario y trabajo áulico con trabajo individual y trabajo grupal, del siguiente modo: en las reuniones áulicas se trabajará en forma grupal, con discusiones, devoluciones y trabajos prácticos; todo ello tomando como insumo los trabajos individuales realizados por los y las estudiantes de forma domiciliaria — para cada reunión está prevista la entrega de una parte del diseño del Proyecto de Investigación o un Trabajo Práctico relacionado con ello.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Para el sistema de evaluación se remite al anexo V para la presentación del seminario sobre aportaciones teóricas y técnicas recientes, trabajo final de graduación y trabajo de investigación del Régimen de enseñanza Res. N° 268/18.

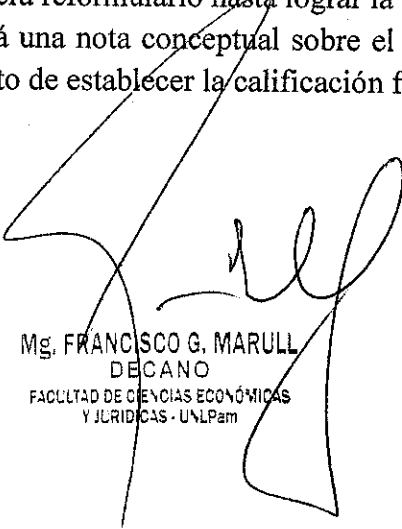


**APROBACIÓN ARTÍCULO 14.-** Mediante resolución de Decano se designarán los profesores, Titular y Suplente, encargados de la evaluación del Trabajo de Investigación.

**ARTÍCULO 15.-** El/la Profesor/a que dirige el Seminario o el Trabajo Final de Graduación deberá dejar constancia en el ejemplar, de la nota obtenida por el/la estudiante. En el caso del Trabajo de Investigación de la Carrera de Abogacía (Plan 2018), será enviado en el plazo de cinco días hábiles por la Dirección de Asuntos Estudiantiles a el/la Profesor/a Titular designado para evaluarlo, quien deberá calificar el trabajo dentro del término de diez días hábiles. Si existiera una causal justificada que lo imposibilite a realizar la tarea, el trabajo será enviado el/la Profesor/a suplente, para que lo evalúe dentro del término de diez días hábiles. Para la calificación se utilizará la escala de calificación de los exámenes finales.

El taller se evaluará con la aprobación del trabajo, conforme a la normativa descripta, en caso que el trabajo no se apruebe, el estudiante deberá reformularlo hasta lograr la aprobación.

Asimismo, el o la docente a cargo establecerá una nota conceptual sobre el trabajo realizado durante el taller que será ponderada al momento de establecer la calificación final.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam